Expediente Nº 1996/2020

///rrientes, 20 de octubre de 2020

Al escrito que antecede, téngase al profesional firmante, por presentado en el carácter invocado con domicilio electrónico y procesal constituido. -

Declárase competente al Juzgado atento lo dispuesto en el art. 5 inc. 7mo. del CPCyCN. -

Agréguese la documentación acompañada, téngase por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 92 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones texto según ley Nº 25.239) contra ***EL PROSPERO S.R.L*** por la suma de **pesos $13293.1 con más el quince por ciento (15%) de dicha suma fijados provisoriamente para responder por intereses y costas**.- -

Líbrese mandamiento de intimación de pago contra la demandada por la suma referida, el que deberá ser presentado en Secretaría y firmado por esta Magistratura y se limitará a la intimación de pago, embargo, y citado de remate para oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (05) días bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPC y CN.------------------

Téngase presente la designación de los oficiales de Justicia “AD-HOC”, Sres. Rodríguez Alexis Raúl Francisco D.N.I. Nº 30.889.923 y Monzón Maximiliano Sebastián D.N.I. Nº 36.112.775, como autorizados para diligenciar el mandamiento ordenado en los términos previsto por el art. 214 del CPCyCN.

Exímase del pago de la tasa de justicia (Ley Nº 23.898 art.13 inc. j).--------------

En cuanto al pedido de medida cautelar, estese a lo resuelto en el día de la fecha. Notifíquese.--

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal
Juzgado Federal Nº 2
CORRIENTES

Fecha de firma: 27/10/2020
Firmado por: JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

#34861791#271127288#20201020121814187

Fecha de firma: 27/10/2020
Firmado por: JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

#34861791#271127288#20201020121814187